



**AYUNTAMIENTO  
DE CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DÍA 20 MARZO DE 2025**

**Alcalde-Presidente**

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

**Concejales Asistentes**

D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)

Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)

D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)

Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)

Dña. ANA VANESA SANCHEZ VAZQUEZ  
(PSOE)

Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)

D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER  
(PSOE)

D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (NO  
ADSCRITOS)

Dña. BELEN VACAS GARCIA (NO  
ADSCRITOS)

**Concejales no Asistentes**

**SECRETARIO**

DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 20 de Marzo de 2025. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025.**

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 16 de enero de 2025.

Pide la palabra el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto que formula dos alegaciones al acta:

1ª.- en el punto sexto durante la primera intervención, cuando dije “no me parece bien que el Ayuntamiento quiera regalar ese terreno...” olvido incluir la secretaria “por debajo del valor catastral”

2ª.- en el punto sexto durante la segunda intervención, cuando pregunte por el estado en el que se encuentra la vinculación ob rem de las parcelas de Mahia, se me contesto, que ya se ha elevado a escritura pública, pero la Secretaria no ha incluido “el retraso se ha debido a un problema de salud del Notario”.

Pide la palabra la concejala no adscrita Dña. Belén Vacas García que formula dos alegaciones al acta:

1ª.- durante mi intervención en el punto del Presupuesto dije que “era el Cuento de la lechera” y no consta dicha expresión.

2ª.- En la contestación que se me dio en la pregunta nº 3 que formule, no consta la invitación que me hizo la Alcaldesa a la reunión con el Jefe de fomento para realizar el viaje en el metropolitano.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, que pone de manifiesto que no quiere formular ninguna

alegación pero que la intervención que aparece en el acta no se corresponde con la que hizo.  
No se formulan más alegaciones al acta de fecha 16 de enero de 2025

Se somete a votación la alegación formulada por D. Ildefonso Curto Prieto:  
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)  
Votos en contra.- 0  
Abstenciones.- 0

Se somete a votación la alegación formulada por Dña. Belén Vacas García  
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)  
Votos en contra.- 0  
Abstenciones.- 0

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día 16 de enero de 2025:  
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)  
Votos en contra.0  
Abstenciones.- 0

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno extraordinario celebrado el día 12 de febrero de 2025.

Pide la palabra el concejal de VOX D. Fidel Hernández Torrecilla, que formula dos alegaciones al acta: durante mi intervención, donde pone "es culpa de la oposición" debe poner "es culpa suya, no culpa de la oposición".

No se formulan más alegaciones al acta de fecha 12 de febrero de 2025

Se somete a votación la alegación formulada por el portavoz de VOX:  
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)  
Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 0

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno extraordinario celebrado el día 12 de febrero de 2025:  
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)  
Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 0

La Secretaria Interventora advierte a los presentes que las actas deben reflejar de forma suscita las intervenciones de los concejales, sin que tenga que constar la literalidad de las mismas, salvo que alguien lo solicite y le facilite la intervención; las actas deben reflejar con la mayor exactitud posible el desarrollo de ésta, las intervenciones de los concejales o portavoces, y el sentido de las votaciones, además del acuerdo que se somete a debate y votación. Cabe recordar, que la reproducción fiel y rigurosa de lo que sucede en los plenos puede realizarse a través de las grabaciones de los plenos que están disponibles en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>

## **SEGUNDO.- CESIÓN GRATUITA PARCELA REGISTRAL 4133 A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO FIJO MANCOMUNADO.**

La Alcaldesa-Presidenta le cede la palabra al portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco, que procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial para este asunto en comisión celebrada el día 17 de marzo de 2025:

*La Sra. Presidenta de la Comisión Especial, explica a los presentes el punto que se somete a dictamen de la Comisión, relativo a la cesión gratuita de la parcela registral 4133 a favor de la Mancomunidad de La Armuña para la construcción de un punto limpio fijo Mancomunado; tras resolver las dudas expuestas por los concejales asistentes se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente se somete a votación, quedando **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** con el voto a favor de los 2 concejales del PP y las abstenciones del resto de los concejales presentes ( 2 no adscritos; 1 PSOE; 1 VOX).*

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Mancomunidad de La Armuña con CIF.- CIF.- P37000181 el bien inmueble que a continuación se relaciona para la construcción de un Punto Limpio Fijo al amparo del Programa para la Mejora y Construcción de Puntos Limpios Fijos en Castilla y León de carácter mancomunado, iniciado desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León al

amparo de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DIRECCION GENRAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO).

**Localización:** SECTOR INDUSTRIAL PI-U\_

**Ref. Catastral:** 2239711TL8423N0001IL

**Inscripción Registro Propiedad:** Finca registral nº 4133 (registro de la propiedad Nº2 de Salamanca al Tomo 3181, Libro 68, Folio 182)

**Inscripción Inventario de Bienes:** 1.1.000072

**Superficie:** 1884m2

**Linderos:**

Frente.- Calle Ávila

Derecha.- Parcela 302

Izquierda.- Calle Palencia

Fondo.- Calle León

**Calificación jurídica:** Bien patrimonial integrante del PMS.

**Título en virtud del cual se atribuye la propiedad:** cesión urbanística obligatoria realizada a favor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por la Sociedad "Gestión Urbanística de Salamanca S.A. con el desarrollo el Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos. Dicha cesión fue elevada a escritura pública ante el Notario D. José María Gómez Riesco, en Salamanca con fecha de 04 de junio de 1992, y nº protocolo 1080.

**SEGUNDO.** El bien cedido deberá destinarse, en el plazo máximo de cinco años desde que se formalice la cesión, al uso indicado en el punto PRIMERO y cumplir los fines objeto de la cesión, debiendo mantenerse su destino durante el tiempo de vida de la Mancomunidad sin que sobre dicho bien cedido se puedan establecer cargas y gravámenes a favor de terceros.

Si el bien cedido no fuese destinado al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos de forma automática al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, el cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

**TERCERO.** La cesión de la parcela se contempla con una servidumbre para el uso de un sondeo municipal. Esta servidumbre permitirá el acceso y utilización del sondeo por parte del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, garantizando el aprovechamiento de los recursos hídricos sin afectar el uso general del terreno por parte del cesionario.

**CUARTO.** Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0>

El portavoz del PP finaliza su intervención recordando a los presentes que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta para la aprobación de la cesión.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito, D. Ildelfonso Curto Prieto: a ver si lo he entendido, con la cesión de la parcela a la mancomunidad conseguimos que en nuestro municipio se instale un punto limpio que dará servicio, no solo a nuestro municipio sino a otros veintidós municipios, pero sin embargo lo que yo creo que aportaría un punto limpio a nuestro municipio es, devaluar el asentamiento o fomentar el posibles cierre de empresas en el polígono industrial por traer este tipo de industria molesta. por un valor de 150.000 euros vamos a ceder de por vida una parcela dotacional (que se podía aprovechar para otras necesidades del polígono o del municipio); perderíamos seguramente la viabilidad del uso del sondeo, con lo importante y difícil que es obtener la aprobación de un punto de captación de agua por Confederación hidrográfica del Duero; se recogerían residuos peligrosos y especiales de toda la mancomunidad; se impondría seguramente otra tasa para cubrir el coste de la gestión de la retirada definitiva de los residuos del punto limpio, y seríamos receptores de los residuos procedentes de los demás municipios integrantes de la mancomunidad que tirarían los residuos a nuestro pueblo, vamos, todo un chollo para nuestro municipio. No veo ningún beneficio para el municipio de Castellanos de Moriscos; actualmente ya se da el servicio al vecino por lo que creo que es más un problema para el pueblo que un beneficio.

Primer turno de palabra para la concejala no adscrita, Dña. Belén Vacas García; como mi intervención es un poco larga, se entregará una copia a la Secretaria para su reproducción literal: Buenas tardes a todos según este punto del día, la cesión gratuita parcela, como bien dice, gratuita.

Luego en un primer momento cuando mi cabeza escucha punto limpio, la verdad que digo, buah, un punto limpio aquí en Castellanos, si la verdad me pareció muy buena idea. Pero claro, luego viene la segunda parte, que es la de analizar.

Sí, yo analizo las cosas. Leo, pienso, reflexiono, recojo datos e informaciones y así luego puedo decidir.

Me vais a permitir que ahora reflexione en voz alta y junto a todos vosotros.

El Ayuntamiento de Castellano tiene una parcela con valor de casi 150.000€ eso creo que en el año 2020 que creo que ahora valdrá más, que va a ceder de forma gratuita a la mancomunidad.

Parcela cabe destacar de uso dotacional que quiere decir que se pueden construir, por ejemplo, otra residencia de ancianos, o un cementerio o un instituto o un edificio de rehabilitación o un parking, creo que varias opciones amplias.

Pero no, vamos a regalársela a la mancomunidad para la creación de un punto limpio, ojo, no solo para Castellanos, sino para los 22 municipios que lo forman.

Ante esto, la pregunta que me hago es, ¿qué beneficios va a tener para los vecinos de Castellanos? La respuesta: beneficios ninguno, pero contras muchos y los voy a exponer. Yo la verdad que siempre me hago un esquema de beneficios y contras.

Y pongo contras:

Se van a aumentar los residuos de basuras, es decir, nos van a llegar los residuos de otros 21 municipios más.

Se pueden contaminar las aguas del sondeo que hay en la parcela Sí, para quien no lo sepa hay un sondeo.

Y como sanitaria que soy, tal vez uno de los puntos que más me preocupan son los residuos peligrosos y especiales.

¿Vosotros sabéis y sois conscientes de lo que son los residuos peligrosos? Para quien no sea conocedor, traigo una información y no lo digo yo, que lo hice el reglamento de la Unión Europea, que dice que los residuos peligrosos son objetos, materiales y sustancias sólidas, líquidas, fastosas o gaseosas, resultado de un proceso de producción, transformación, utilización o consumo en cualquier etapa cuyo poseedor desecha o tiene la intención u obligación desechar según el tipo de residuos. Hay unos códigos y me vais a permitir que los lea porque es verdad que esto no es una información que todo el mundo lea como una revista en su casa y que depende el código tiene unas características y unos peligros físicos, unos peligros para la salud humana.

Si hay un código de HP 1 peligros explosivo, HP 2 Comburentes, HP 3 inflamables, HP 15 residuos que puedan presentar una de las características de peligrosidad mencionadas en residuo de origen. Y lo que más me preocupa a mí, la verdad. Peligros para la salud humana, HP 4 irritante irritación cutánea y lesiones oculares, HP 5 toxicidad, HP 7 carcinógenos, HP 8 Corrosivos, HP 9 infecciosos, HP 10 tóxicos para la reproducción. HP 11 mutágeno, HP 12 y liberación de gas de toxicidad Agüita HP 13 sensibilizante y luego, como no, también peligros para el medio ambiente, HP 4 ecotóxicos.

¿Qué pasa? Que también claro, diréis, bueno, pero esto depende de las industrias, pues tenemos industria química, creo que la de Novartis, industria metalúrgica, talleres mecánicos en alguno de los 22 municipios; si es la industria química, todos sabemos que los peligros puedan ser ácidos y bases fuertes solventes usados.

En la metalúrgica lodos de hidrometalurgia que contienen sustancias peligrosas

En talleres mecánicos. Creo que todos los conocemos que son residuos de pintura que contiene sustancias peligrosas, residuos inflamables, baterías de plomo, solventes usados, etc.

Y bueno, sé que me vais a decir la verdad que qué exagerada y que solo es para uso doméstico. Pero la propuesta de acuerdo en el punto quinto dice así y lo leo textualmente, con la construcción del punto limpio mancomunado se pretende dar respuesta a los siguientes problemas: La falta de infraestructuras adecuadas para la gestión de residuos voluminosos peligrosos y especiales. Como he dicho, son los contras.

Los beneficios que yo veo, pues depende quién lo mire, quien me lo quiera vender. Puede decir que esto es bueno para los vecinos de Castellanos. Tal vez sea porque los beneficios que podemos ver o que pueden ver sean que queda muy bonito sobre papel decir que Castellanos de Moriscos tiene un punto limpio, que es verdad que era muy bonito y cómo no, la rigurosa foto de autoridades, inaugurando ese punto limpio, pero insisto, beneficios directo para el vecino y saludable desde luego que no lo es. Luego. Voy a decir.

Perdonad que con tanto jaleo de papeles al final...Pero me encuentro,

Como me vais a sacar ahora al igual que la Secretaria nos informó en la Comisión a partir del 31 de diciembre de 2024, en los municipios no se puede tener un punto de recogida por si alguien lo desconoce. Cuando los vecinos queremos deshacernos de algún mueble, frigorífico, etcétera, se llama al Ayuntamiento y los operarios pasan a recogerlo y ellos lo dejan en un sitio habilitado que hay aquí y cuando ya hay bastante lo lleva. Si no me equivoco a un punto de recogida. Pues no soy yo la que tengo que dar la solución porque yo no soy la que estoy gobernando, pero creo que

os lo acabo de dejar en bandeja. Porque, por cierto, comentasteis que aunque se haga un punto limpio, los operarios seguirán recogiendo, así que ni siquiera les añadiríamos el desahogo a ellos un poco. Claro está, y gracias a Dios, porque si también este servicio nos lo quitáis encima, los vecinos tendríamos que llevar las cosas voluminosas en nuestros coches; no caben, ¿alquilaríamos una furgó? Y eso sí que no lo veo nada beneficioso. Podría resumir todo esto y ya de verdad que acabo con un refrán muy conocido pero demasiado vulgar. Pero nos quedamos sin parcela porque la regalamos y cuando haya que costear algo también saldrá dinero de nuestras arcas. Y además, no va a implicar tampoco en que haya puestos de trabajo para nuestros vecinos, así que, querido equipo de gobierno, no nos enmascaréis un punto limpio que de bueno y saludable y beneficioso no va a ser para los vecinos. Gracias por vuestra atención.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: cuando recibí la convocatoria y vi el punto recordé que este tema ya se había mencionado en algún momento atrás y efectivamente he recuperado una publicación de la Gaceta de fecha 16 de diciembre de 2011 cuyo titular dice *"Castellanos de Moriscos acogerá el punto limpio de la comarca armuñesa"*; la noticia continua diciendo que la Mancomunidad de La Armuña ha iniciado la tramitación para poner en servicio el primer Punto Limpio de la comarca armuñesa. La agrupación de 22 municipios, que atiende a una población de más de 13.000 personas, ha solicitado a la Junta la implantación de esta nueva dotación, para la que el municipio de Castellanos de Moriscos ya ha ofrecido una parcela dotacional. En ella se podría ubicar el recinto destinado a la recepción transitoria, recogida, clasificación y acumulación de ciertos tipos de residuos sólidos urbanos como papel, cartón, vidrio, enseres de plástico, bricks, latas, restos metálicos de hogares, electrodomésticos, embalajes, madera, restos de poda, etc. El recinto, que cuenta con más de 900 metros cuadrados, se encuentra en el polígono industrial del municipio, muy cerca de la nave de servicios de la mancomunidad. La asamblea de la entidad supramunicipal determinó, no obstante, ofrecer un plazo de un mes para que, en caso de que otros municipios quieran optar a acoger el Punto Limpio, puedan aportar sus propuestas de cesión de terrenos con esta finalidad. Entre los requisitos que debe reunir la parcela están contar con buenos accesos, tener agua potable, saneamiento, red eléctrica y estar ubicada en las afueras de un municipio. El Punto Limpio deberá permanecer abierto al menos veinte horas a la semana y estará atendido por un operario.

Yo me pregunto si en catorce años ninguno de los municipios que integran la mancomunidad lo ha querido, y si en catorce años este asunto no se ha solucionado, no se va a convertir ahora en un problema de Castellanos.

Turno de palabra para la portavoz del Grupo Político Socialista de Castellanos de Moriscos, Dña. Ana Vanesa Sánchez Vázquez: apoyamos todas las intervenciones realizadas, porque a diferencia de vosotros, nosotros si nos reunimos y consensuamos nuestras decisiones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Luis Minguela: desde aquí queremos avisar a todos los vecinos de Salamanca, a los del barrio Capuchinos, a los del barrio de la Chinchibarra o de la Aldehuela, del riesgo que parece ser que asumen con los puntos limpios instalados en sus barrios. Entre los veintidós municipios que conforman la Mancomunidad, es obligatorio y necesario disponer de un punto limpio autorizado; Castellanos de Moriscos tiene una parcela dotacional destinada a equipamiento que ofrecemos para ello; son muchos los beneficios que aporta la instalación del punto limpio en la parcela de Castellanos de Moriscos, en primer lugar la construcción de un punto limpio valorado en aproximadamente cuatrocientos mil euros de forma gratuita para el municipio; la gestión del mismo corre a cargo de la Mancomunidad; nosotros ya recogemos y calificamos en un punto de recogida este tipo de residuos, pero hay que dar a nuestros residuos una respuesta adaptada a la legalidad. Su implantación no supone la aplicación de una tasa nueva, pues esta ya se está girando. En relación con el sondeo, como bien dice el acuerdo, el ayuntamiento de Castellanos de Moriscos garantiza la servidumbre de acceso al sondeo. Se llena la boca con el reciclaje pero a la hora de la verdad somos unos hipócritas, queremos reciclaje pero que se recoja en otro pueblo. En Salamanca los puntos limpios están en medio de la ciudad, aquí sin embargo la instalación del punto limpio se propone en el polígono industrial.

Segundo turno de palabra para D. Ildefonso Curto Prieto: los cuatrocientos mil euros proceden de una subvención que concede la JCyL para municipios de más de cinco mil habitantes, si ese importe lo divides entre los veintidós municipios de la Mancomunidad, a Castellanos de Moriscos solo le corresponderían dieciocho mil euros; los residuos que actualmente recogemos se almacenan en un punto habilitado para ello y después se lleva a una planta autorizada, por lo que Castellanos de Moriscos ya esta prestando el servicio a sus vecinos. El punto limpio que se quiere instalar en nuestro municipio, recogería los residuos de los veintidós municipios que forman la Mancomunidad, y eso ya suena a un macro punto limpio en nuestro municipio, y si a esto le añadimos que vamos a hacer una cesión gratuita de una parcela del polígono industrial a la Mancomunidad de la Armuña con una superficie de 1.884 m<sup>2</sup> y que tiene un valor aproximado

de 150.000 euros según inventario municipal del año 2020, mientras dure la mancomunidad, o sea de por vida, y que no vamos a recibir ningún beneficio a cambio para nuestro municipio por dicha cesión, cuando nuestros vecinos tienen resuelto la recogida de residuos como muebles, electrodomésticos, etc... no entiendo cual es el beneficio para nuestro municipio. Si a esto le añadimos, según recoge la propuesta de acuerdo en los antecedentes de hecho en el punto quinto, que con la construcción del punto limpio mancomunado se pretende dar respuesta a la gestión de residuos peligrosos, especiales, ya su nombre nos advierte que estos residuos pueden llegar a causar daño para la salud humana y medio ambiental; por otra parte hay que destacar que en dicha parcela existe un sondeo para la captación de agua para el municipio, y que con dicha actividad y por lo expuesto al principio de mi intervención, seguramente será precintado por el tipo de residuos que se pretende reciclar en dicha parcela, entonces que queremos para nuestro municipio ¿agua o residuos? porque ambas son incompatibles.

El uso de la parcela a ceder es un uso dotacional que tiene un amplio abanico de utilidades definidas en la nomenclatura de suelo dotacional; por la situación estratégica que tiene la parcela prácticamente situada en el centro del polígono de la primera fase, dicha parcela municipal sería muy necesaria para la creación de una gran zona de aparcamiento con árboles, y así cubrir las necesidades de todo el polígono y sobre todo para la parte del polígono que se desarrollo primero, ya que después de la reforma de las calles se tuvieron que sacrificar gran parte de las plazas de aparcamiento para dar maniobrabilidad a los camiones para entrar en las naves, y les propongo que nos pongamos a trabajar para llevar este proyecto acabo como así lo demandan los empresarios, y creo que es una incongruencia, que nos gastemos en publicidad a través del libro blanco de la Gaceta alrededor de 8.000 euros en una sola publicación para dar a conocer nuestro polígono, si luego no damos soluciones necesarias como es el aparcamiento en esa parte del polígono dando grandes espacios que sean atractivos para fijar empresarios y mantener a los que tenemos, que siempre se ha dicho que vale más una imagen que mil palabras, y ahora nos traemos un "macro punto limpio" de esta magnitud a nuestro polígono. Por tanto mi votación va a ser en contra, ya que dicha cesión no nos trae ningún beneficio para nuestro municipio.

Toma la palabra la Alcaldesa: el 29 de septiembre de 2024 estabas de acuerdo con este tema; has sido durante años el concejal de urbanismo y nunca has promovido la propuesta del aparcamiento en el polígono; me sorprende que ahora votes en contra.

En respuesta a la intervención de la Alcaldesa, interviene D. Ildefonso Curto que le contesta que en su día lo que el entendió con la iniciativa del punto limpio, era un punto limpio de uso exclusivo para el municipio de Castellanos de Moriscos y no un punto limpio de la magnitud que se pretende construir y respecto a la propuesta del aparcamiento, te recuerdo que en una reunión que mantuvimos con los empresarios ya propuse esta parcela como posible solución al problema del aparcamiento.

Segundo turno de palabra para Dña. Belén Vacas: Me imagino que cuando te has referido a compañera, soy yo. Y como he dicho al empezar mi intervención, he dicho en un primer momento, cuando mi cabeza escucha punto limpio, digo, Buah, un punto limpio aquí en Castellanos, buena idea. Y luego llegó la segunda parte, la de analizar qué es, lo que he hecho. Ahora. De todas formas vuelvo Luis a la contestación tuya y la verdad que creo que me he perdido, no sé si estoy en Salamanca o en Castellanos de Moriscos. Porque me parece muy bien que vosotros miréis por las vidas de todos, dice mucho de vosotros y también de que te compares. Eso sí, lo de compararse creo que es para mediocres.

Más que nada, porque si nos vamos a comparar con Salamanca porque no te comparas con que en Salamanca hay 15 líneas de bus más dos nocturnos y aquí pasa solo cada hora, allí pasa cada 10 minutos, en serio, quieres compararnos ahora con Salamanca. Por favor, mirad por los vecinos de Castellanos de Moriscos, que es para quien gobernamos, gobernáis mejor dicho.

Segunda intervención del concejal de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: no me ha aclarado el portavoz del PP porque desde la publicación de la Gaceta en 2011 hasta la fecha, no se ha dado una solución a la propuesta del punto limpio y porque ningún municipio a puesto a disposición parcelas en sus municipios. Regalar la parcela me parece absurdo.

Segundo turno para Dña. Ana Vanesa Sánchez, portavoz del PSOE: no existe ningún beneficio para los vecinos de Castellanos de Moriscos a pesar de ceder una parcela.

Ultimo turno para el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco: la recogida de residuos que hace Castellanos de Moriscos no la que hay que hacer por ley; Castellanos de Moriscos no tiene capacidad para hacer un punto limpio autorizado, la fórmula para conseguirlo es un punto limpio mancomunado. Para nosotros es difícil pero para el resto de municipios resulta imposible, se combina la necesidad con la obligación. Existen beneficios en la implantación del punto limpio en nuestro municipio, una inversión de cuatrocientos mil euros y empleo en el municipio. No nos

comparamos con Salamanca, lo que quiero poner de manifiesto es que no es tan peligroso como decís, cuando en Salamanca los puntos limpios se ubican entre las viviendas; aclarar que el sondeo no es del que se toma el agua de consumo, no olvidemos que estamos conectados al agua de Salamanca. No vemos los aspectos negativos que manifestáis. La parcela esta parada, es una parcela dotacional para equipamiento y no es fácil implantar ahí algo. Interviene D. Fidel Hernández Torrecilla haciendo una similitud del punto limpio a implantar en Castellanos de Moriscos con el CTR de Gomecello; el portavoz del PP le contesta que en Castellanos de Moriscos se implantaría un punto limpio y no un centro de tratamiento de residuos, siempre será mejor opción que vengan que no que tengamos que ir, aunque el ayuntamiento da el servicio de recogida a los vecinos, les ahorraríamos tiempo a los trabajadores porque no tendrían que cargar dos veces los residuos sino que los recogerían y directamente los depositarían en el punto limpio. Interviene D. Ildelfonso Curto para poner de manifiesto que el portavoz del PP se olvida de redistribuir el valor de la parcela entre los tres mil vecinos con los que cuenta Castellanos de Moriscos para tener en cuenta el valor que supone a cada vecino la cesión de la parcela.

No se producen más intervenciones; la Alcaldesa seguidamente somete a votación el contenido del segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 6 (VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)

Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>]

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS**

La Alcaldesa pregunta a los presentes si han recibido copia de los Decretos de Alcaldía; se confirma por todos los presentes la recepción. La alcaldesa comunica que las preguntas sobre los Decretos que se formulen en el punto de ruegos y preguntas.

2. RESOLUCIONES 2025-0062 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO 2025(1)] (6H7J9GTNY5TTZSGF9RPPNWF3N)
3. RESOLUCIONES 2025-0061 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA FERRERO GARCIA TEMPORADA DE OCTUBRE A FEBRERO(1)] (ACS7R6HSLR96J4JGRSQKXMNJ5)
4. RESOLUCIONES 2025-0060 [Decreto multas de trafico (no respetar señal prohibido aparcar R308)] (92QPHZTZ9PENAD36Q62DD9YW2)
5. RESOLUCIONES 2025-0059 [Decreto declaracion coches abandonados M9929UY Y RETIRADA] (34QTGDZJAS2GQ7TW92P3JPQ4Q)
6. RESOLUCIONES 2025-0058 [Decreto adjudicación servicio relativo al proyecto CIUDAD DE LOS NIÑOS] (73YRSDW3DLXXQWJRRKKEPALCA)
7. RESOLUCIONES 2025-0057 [DECRETO APROBACION CERTIF N 1 REORDENACION PLAZA CASTELLANOS DE MORISCOS] (6KC9SZKYZ2SZWLMRWNGENMYA)
8. RESOLUCIONES 2025-0056 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 42 JAVIER RUIZ GARCIA] (YCCHD9ZKKYENLWMC3XJ6WT7LC)
9. RESOLUCIONES 2025-0055 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 43 MONICA VANESA SANCHEZ GAMARRA] (P66FZWAQXZRZX2KY5EA3TGW99)
10. RESOLUCIONES 2025-0054 [2 Decreto aprobacion liquidacion 2024] (ADAZ399AMKTPWKSQWDSXNFFZ)



11. RESOLUCIONES 2025-0053 [Decreto multas de trafico (LINEA AMARILLA)]  
(659NPZNPSWM9QQMRAA9PKHTL7)
12. RESOLUCIONES 2025-0052 [DECRETO ACCESO A LA INFORMACION POR LOS CONCEJALES] (39XXEQD6WJYWTLCTL654SA4CY)
13. RESOLUCIONES 2025-0051 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO 2025 (suministros) -] (7596D7NZNPEZY6F3RCQRA59N6)
14. RESOLUCIONES 2025-0050 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO 2025 (energia electrica y otros) -] (9F7THZHK3RPJ3E5QNYGWSX5CW)
15. RESOLUCIONES 2025-0048 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA.]  
(6QPQK2AAFCE3KL4ZJ5HTNKW5X)
16. RESOLUCIONES 2025-0049 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA]  
(6Z2HN3L2X4FAFE2QTCG4N4QZM)
17. RESOLUCIONES 2025-0047 [Decreto RENOVACION tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 23 ARACELI CASTRO] (3WMPCY9E5MCREJ2NLGEQTQ4QJ)
18. RESOLUCIONES 2025-0046 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (5Q6QGQ7YR3L6MP62KJDZ9N2RF)
19. RESOLUCIONES 2025-0045 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]  
(AMQKDDT72KK5ZCT6QLP9YWC66)
20. RESOLUCIONES 2025-0044 [Decreto multas de trafico (LINEA AMARILLA)]  
(3ATNQFMMWPPJRQX2MRX7N7F5Z)
21. RESOLUCIONES 2025-0043 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]  
(95RSXWK9CQ4XSN55Y23HTFGEH)
22. RESOLUCIONES 2025-0042 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]  
(5GEF56M3XNZDDQFYZYMFNXSRT)
23. RESOLUCIONES 2025-0040 [6.- Decreto de Alcaldía finalización de expediente]  
(57R53DE9HTT2ZWR5Q4WZ6WH6K)
  
24. RESOLUCIONES 2025-0041 [6.- Decreto de Alcaldía finalización de expediente]  
(C2Y6RXCGWC3MQ64ZEH7LWZKCE)
25. RESOLUCIONES 2025-0039 [6.- Decreto de Alcaldía finalización de expediente]  
(7TGH9HH2XETLHJP2GX3PHNKAY)
26. RESOLUCIONES 2025-0038 [6.- Decreto de Alcaldía finalización de expediente]  
(9LYRS7LW9S52TSJADSY9PTGZG)
27. RESOLUCIONES 2025-0037 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 41 JOSE ANTONIO PEREZ MARTIN] (4TY3C942YPD2CLMERXZ3TG7NX)
28. RESOLUCIONES 2025-0035 [1.- Decreto de Alcaldía- Isaac Oliverio Villoria]  
(C2CCE4PHNYRHDRAWK3XWE5EQG)
29. RESOLUCIONES 2025-0036 [1.- Decreto de Alcaldía- Noemi Garcia Seisdedos]  
(5AAANJ25CRTACJG5ZKWWRKEEQ)
30. RESOLUCIONES 2025-0034 [2.- Decreto de Alcaldía Menores]  
(6J7YRYE5CC9Y47ZKC7J9GYW3L)
31. RESOLUCIONES 2025-0033 [DECRETO CANALIZACION FIBRA OPTICA]  
(YGTMJFPWCP2RM3MW9KSJXZAMQ)
32. RESOLUCIONES 2025-0032 [Decreto LICENCIA PARCELACION]  
(7JXY5RZSAHX5CCG2CCQX9Y3RR)
33. RESOLUCIONES 2025-0030 [Decreto BONIFICACION ICIO INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO juan muñoz] (9MHCP9RFGYSPEDRCWEYTJ5ZP7)
34. RESOLUCIONES 2025-0031 [Decreto multas de trafico (LINEA AMARILLA)]  
(4LCSAP9YPA575LS45KK6T9WZD)
35. RESOLUCIONES 2025-0029 [DECRETO DECLARACION RESIDUO DOMESTICO 0462FBK] (7E4DGQGSQ7KNP2EQM2SC2QGS3)
36. RESOLUCIONES 2025-0028 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO FEBRERO 2025] (4DJ5JRC6S76FH6RZ79JPCYZ4W)
37. RESOLUCIONES 2025-0027 [Decreto reconocimiento obligaciones ENERO-FEBRERO 2025 CONTRATO MENOR (3) (1)] (ANC72L64SA7PZX7JCFQZ35WZW)



38. RESOLUCIONES 2025-0026 [Decreto reconocimiento obligaciones enero febrero 2025 (energia electrica y otros) 2025-] (493TM9QMXM7M5EW4YWFH296DM)
39. RESOLUCIONES 2025-0025 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 2024-] (KENTKQHWGNCR3J79E54DCYWKC)
40. RESOLUCIONES 2025-0024 [1.- Decreto de Alcaldía] (9KXMZQCXYKXE4ZLDDN6C3LMMJ)
41. RESOLUCIONES 2025-0022 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA] (3L99ERDFKWFPX9LLMJ6JRXWR)
42. RESOLUCIONES 2025-0023 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA] (36M3LL2HC2DEXSTJC6SE34SL3)
43. RESOLUCIONES 2025-0021 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE MARIA FERNÁNDEZ SANCHEZ] (32JLLEDFAKLFWMR3E92RR9QNR)
44. RESOLUCIONES 2025-0020 [Decreto declaracion coches abandonados 07\_D\_30411 y retirada] (5QCTG75QYWJ5LPA5D37GKQTCS)
45. RESOLUCIONES 2025-0019 [Decreto DEVOLUCION AVAL CONSTRUCCIONES MARTO BAR SL] (ZTXM5G9S2CTH2RAWFMJ36GKN4)
46. RESOLUCIONES 2025-0018 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE] (6PEHTH6YAN3PAELDL9KZY3ZLS)
47. RESOLUCIONES 2025-0017 [DECRETO DELEGACION DE COMPETENCIAS] (3NCZWAW5566QLKAZJ4QTDMJ4C)
48. RESOLUCIONES 2025-0016 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE Julián Vicente Puertas] (K9NW9T97CW7AQM4YTDFZTM35Q)
49. RESOLUCIONES 2025-0015 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION vivienda unifamiliar aislada en parcela sita en C EL POZO 12] (3LCDZGHHY34XE55EEMEJNTEPF)
50. RESOLUCIONES 2025-0014 [Decreto OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR CALLE SAN ROQUE] (QNNAT4GLSN5P39RA7KFRDDP46)
51. RESOLUCIONES 2025-0013 [Decreto RENOVACION AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. RAQUEL MARTIN ROMERO] (5LPJKNA92HEMHM5P39JFPPE6P)
52. RESOLUCIONES 2025-0012 [TOMA DE RAZON CENTRO SACRIFICIO MATANZA CASTELLANOS DE MORISCOS] (9XG7H69YNZER3TFRS4L5476Q5)
53. RESOLUCIONES 2025-0011 [Decreto multas de trafico (LINEA AMARILLA)] (649YRFQXR95FKFHTF34ZKJ2ZC)
54. RESOLUCIONES 2025-0010 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION vivienda unifamiliar aislada en parcela sita en C TORRENTE BALLESTER 13] (4T5R3CW7DC9NZLGC2WLKF4E5H)
55. RESOLUCIONES 2025-0009 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE Mº DEL CARMEN FERRERO MARTÍN] (FX5FCAHRMM9SMP2S3RKGQ9JC3)
56. RESOLUCIONES 2025-0008 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 28 CONSTANZA SANCHON] (5HE3HXTCFWM7NPWKE2KTN6S22)
57. RESOLUCIONES 2025-0007 [DECRETO aprobacion JUSTIFICACION segundo anticipo SUBVENCION TERCERA EDAD] (76SRQNJDM6LD63T9FTZQ54HJQ)
58. RESOLUCIONES 2025-0006 [Decreto coches abandonados MATRICULA M\_9929\_UY] (WFRGLPGEMCGC7LA3L4X4TEFHN)
59. RESOLUCIONES 2025-0005 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ENERO 2025(1)] (4RKGLEYKMKAWS5YT72EXSGXHJ)

A continuación, voy a hacer un resumen de los avances realizados o que se realizarán durante estos días.

-ya se ha terminado el acondicionamiento de la cubierta del pabellón, ya sabéis que no estaba en muy buen estado, tenía muchas goteras, con un importe de 52.753,58€

-se está llevando a cabo la instalación del punto de recarga de vehículos eléctricos en la calle las Escuelas donde está el aparcamiento.

-en unos días se plantarán los árboles que faltan en la acera del colegio y en la Ronda de San Isidro, en total cuarenta y seis acer negundo.

-respecto al metropolitano, como sabéis durante dos semanas, se han estado realizando pruebas para el autobús metropolitano, para entrar en la Urbanización de Mahía, sin embargo, durante este periodo, se han producido retrasos en el horario, lo que ha afectado, tanto la llegada a la estación como al

municipio, incumpliendo los tiempos establecidos. Finalmente lo que se ha logrado, es que el autobús pase en determinadas franjas horarias sin desviarse hacia Moriscos. No obstante, resultaba incomprensible, que las empresas concesionarias, si cumplan, los horarios cuando el recorrido incluye Moriscos, que supone un trayecto de 3km, y, en cambio, al entrar en Mahía, que representa solo 1 km y medio, no lo hagan.

La JCyL, gestiona el transporte metropolitano en diecisiete municipios con ocho concesiones y siete operadores. En el caso de Castellanos, la línea asignada es la 10A, operada por transportes la Armuña durante ocho meses y Hnos Martín los cuatro restantes.

Por lo tanto cualquier movimiento o cambio que el ayuntamiento quiera solicitar respecto al metropolitano, tiene que ser a la JCyL, y ésta, dar su conformidad junto a las empresas.

El coste del servicio regular, es de 78.000€ anuales y el servicio nocturno de 15.448€. Existe crédito de 100.000€ en el Presupuesto; 78.000€ se destinan al servicio de autobús regular, 15.448€ al servicio de búho y unos 1.500€ al servicio de taxi.

-Hace 15 días, se publicó que la JCyL y la Diputación de Salamanca, junto al SOMACYL, firmaron un convenio para la promoción de vivienda de protección oficial. En este marco, el ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, quiere poner a disposición de la junta cinco parcelas destinadas a ese tipo de vivienda que irían dirigidas especialmente a jóvenes y familias, con el propósito de favorecer su arraigo en el municipio y dar respuesta a la creciente demanda de vivienda en la localidad. El primer paso que hemos dado es impulsar la inscripción en el registro de demandantes de vivienda pública, un requisito fundamental para poder optar a estas viviendas.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>]

## **MOCIONES DE URGENCIA**

### **MOCION DE URGENCIA NO ADSCRITOS**

El concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto pasa a dar lectura de la moción de urgencia firmada por él y Dña. Belén Vacas García:

**Los concejales No Adscritos D. ILDEFONSO CURTO PRIETO y Dña. BELEN VACAS GARCIA, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente**

### **MOCIÓN**

**La Diputación Provincial de Salamanca es titular de la carretera DSA-631 entre los Municipios de Castellanos de Moriscos y Moriscos (se adjunta planos).**

**La reseñada carretera DSA-631 es utilizada por numerosos vehículos que procedentes de la autovía A-62, del polígono industrial de Castellanos de Moriscos y de los Municipios próximos, acceden por la misma a la zona este del Alfoz de Salamanca, soportando una gran intensidad de tráfico. Así mismo la carretera es utilizada por los adolescentes que la transitan diariamente; además de una gran afluencia de viandantes y ciclistas que transitan entre los dos municipios.**

En la carretera DSA-631, entre los términos municipales de Castellanos de Moriscos y Moriscos, existe construido un puente para salvar la intersección con la vía férrea de Salamanca a Medina del Campo, puente estrecho que ocasiona constantes peligros para la circulación de personas y vehículos. El puente tiene una anchura aproximada de 6,20 metros, cuando los dos carriles de circulación más los dos arceles dan una anchura aproximada de 7,80 metros, por tanto, es notorio el estrangulamiento de anchura en la parte del puente y si además le añadimos, que si se encuentran en el cambio de rasante que es muy pronunciado y con poca visibilidad en el punto más alto del puente dos vehículos industriales o agrícolas el espacio del vial es muy limitado, con la consecuencia que se describen en la primera parte del párrafo.

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca de 10 de octubre de 2023 se aprobó provisionalmente el proyecto denominado PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN LA CARRETERA DSA 631 CASTELLANOS DE MORISCOS A MORISCOS, proyecto redactado por Carlos Alonso Merinero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, aprobado definitivamente el 16 de noviembre de 2023 al no recibir reclamaciones o alegaciones al mismo durante el plazo de información pública.

Solicitados los informes sectoriales preceptivos, ADIF emite informe desfavorable, y comunica que para poder emitir una resolución favorable autorizando dicha actuación es necesario que se presente otra alternativa viable respetando condicionantes técnicos.

Dado el tiempo transcurrido (año 2023), no teniéndose conocimiento de ninguna actuación sobre mencionada carretera, ante la permanente situación de peligro que este tramo de vial tiene para personas y vehículos, y por la importancia que tiene el vial como carretera de comunicación intra comarcal.

**CASTELLANOS DE MORISCOS**

Ninguna duda cabe de la urgencia de la moción que aquí se presenta para su debate y aprobación, pues la situación de la carretera en el punto señalado comporta riesgos permanentes para personas y vehículos.

#### **SOLICITUD DE DEBATE Y VOTACIÓN**

Que se proceda por el Pleno a la votación previa sobre la procedencia del debate de la cuestión propuesta, y si el resultado de la votación fuera positivo, se siga el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SIENDO LOS PUNTOS OBJETO DE VOTACION Y EN SU CASO APROBACION LOS SIGUIENTES:

1.- Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos acuerde solicitar información a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca sobre el estado de tramitación del expediente referido.

2.- Que por Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se inste a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para que realice un estudio de intensidad horaria y diaria de tráfico en el vial DSA-631 y estudie soluciones alternativas y/o modificaciones al proyecto de pasarela para poder avanzar en el desarrollo de una solución que sea aceptada por ADIF.

3.- Que por Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se inste a ADIF a fin de que realice cuantas actuaciones sean precisas, incluidas las de coordinación con la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y de determinaciones y técnicas para eliminar o minimizar el riesgo para personas y vehículos en la carretera DSA-631, entre los términos municipales de Castellanos de Moriscos y Moriscos, y en concreto en el puente que salva la intersección con la vía férrea de Salamanca a Medina del Campo.

4.- Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, nos mantenga informados a la corporación municipal de dichas solicitudes realizadas por el Ayuntamiento y de las contestaciones recibidas en los próximos plenos.

Castellanos de Moriscos, 20 de Marzo de 2025.



Ildelfonso Curto Prieto

Belen Vazquez Garcia

Pide la palabra la Secretaria, quien informa a los presentes, como ya lo ha hecho en otras ocasiones: independientemente de quien presente la moción, siempre hay que determinar la legalidad de la misma y comprobar la competencia material, esto es, comprobar que hace referencia a algunas de las competencias que la legislación atribuye al municipio, la competencia territorial o lo que es lo mismo que afecta al término municipal de Castellanos de Moriscos y si el Pleno, en su caso, es el órgano competente para adoptar el acuerdo, todo ello bajo pena de nulidad, pues las mociones de urgencia deben tener una parte resolutoria con efectos jurídicos frente a terceros. En el caso que nos ocupa he de decir que la carretera afectada es de titularidad de la Diputación de Salamanca y el TM al que afecta es el del municipio de Moriscos, por lo cual, no puede entenderse incluida dentro del punto de mociones de urgencia.

A la vista de su contenido se debe calificar como un ruego y no como una moción incardinándose por tanto dentro de la parte del control y fiscalización de los órganos de gobierno por tratarse de un ruego o moción política e institucional. Por todo lo anterior, hay que informar que la moción presentada por los concejales no adscritos, dado su contenido se trata de un ruego y por tanto debe incluirse en la parte de control y fiscalización, concretamente en mociones políticas e institucionales. No obstante los proponentes de la misma decidirán si quieren continuar con la misma como una moción de urgencia o por el contrario le dan un tratamiento de ruego, bajo pena de nulidad del acuerdo que se adopte por prescindir del procedimiento legalmente establecido y por adoptarse el acuerdo por órgano manifiestamente incompetentes, incurriendo en responsabilidad quienes voten a favor del contenido de la misma.

Toma la palabra el concejal no adscrito, D. Ildelfonso Curto Prieto quien manifiesta que la moción presentada se presentara en la parte de control y fiscalización y que desisten de ella como moción de urgencia.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>]



## **MOCION DE URGENCIA DE VOX**

El portavoz del Grupo VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla pasa a dar lectura de la moción de urgencia:

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

El Grupo Municipal VOX propone someter a votación del pleno de Castellanos de Moriscos la modificación de la representación del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en órganos en los que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, por designación del Pleno Municipal, ostente participación y representación.

Por lo que se propone cesar en esta sesión plenaria los representantes nombrados con anterioridad, sometiendo a votación los nuevos representantes como se indica a continuación.

“Atendido que corresponde al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de los representantes de la Corporación Municipal en otras entidades y organismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, **se propone al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

---

**Primero:** Revocar los nombramientos anteriormente efectuados en relación con las entidades y organismos Consejo Escolar C.R.A. María Moliner, Mancomunidad de la Armuña, Asociación Nordeste y el Consejo Rector del Transporte Metropolitano.

**Segundo:** Designar como representantes del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos a los Srs. Concejales siguientes, en las entidades y organismos que se señalan respectivamente:

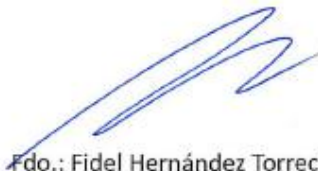
- Consejo Escolar C.R.A María Moliner :  
Titular: Laura Gómez Hernández  
Suplente: Ildefonso Curto Prieto
  - Mancomunidad de La Armuña:  
José Antonio Dorge Spenser  
Fidel Hernández Torrecilla
-

- Asociación Nordeste:  
Titular: Ildefonso Curto Prieto  
Suplente: José Antonio Dorge Spencer
- Consejo Rector Transporte Metropolitano:  
Titular: Belén Vacas García.  
Suplente: Fidel Hernández Torrecilla.

**Tercero:** La representación estará vigente desde el día de la fecha y hasta que se produzca el cese del representante designado por renuncia, revocación del nombramiento o extinción del mandato.

**Cuarto:** Dar cuenta del presente acuerdo a las entidades y organismos afectados y notificárselo a los interesados.

Castellanos de Moriscos, 12 de marzo de 2025



Fdo.: Fidel Hernández Torrecilla  
Portavoz Vox Ayto Castellanos de Moriscos

El portavoz de VOX procede a explicar la urgencia: esto es cuestión de justicia democrática; la participación de Castellanos de Moriscos en los órganos supramunicipales debe reflejar la realidad actual; se ha perdido la mayoría, por lo que hay que hacer una nueva distribución para que exista un equilibrio de poder; exijo que se proceda a la restructuración de las delegaciones, por equidad y respecto a lo que representa este pleno.

Interviene el portavoz del PP: parece que vais todos juntos, VOX presenta mociones en nombre del PSOE y el PSOE cede en VOX la presentación de las mociones; vais todos de la mano.

Toma de nuevo la palabra el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: cuatro más dos formamos la oposición; ahora estamos votando igual pero eso no significa que vayamos juntos. Yo represento a las siglas de VOX, pero soy una persona que vivo en Castellanos de Moriscos y lo que quiero es lo mejor para el pueblo aunque me tenga que juntar con el PSOE. Cuando el PP obtuvo siete concejales en las elecciones, en algún momento me quede con ganas de estar con vosotros en el Gobierno; pero parecía que antes no me necesitabais, ahora estáis en minoría, así que no me quieras dar lecciones de nada.

Pide la palabra la portavoz del PSOE: a veces perdéis de vista que trabajamos para y por el pueblo y no como partido.

Pide la palabra la Secretaria, quien informa a los presentes del informe jurídico que le ha solicitado la Alcaldesa en relación con el contenido de la moción; pone a disposición de todos los presentes el informe jurídico emitido y procede a dar lectura a las conclusiones del mismo: *De toda la jurisprudencia expuesta, se infiere o deduce que el contenido esencial de la condición de concejal se ciñe a funciones que deben ejercerse dentro de la propia entidad local, en cuanto representante de los electores en ella, esto es, la de participar en la actividad de control del gobierno local, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores, la participación en Plenos con voz y voto, ejercer funciones de control político, presentar preguntas, mociones, enmiendas y votos particulares; efectuar ruegos, preguntas; ejercer el derecho información más ostentar los honores y tratamientos propios de todo concejal. Lo que permite concluir que las funciones de representación, como vocal, en cualquier órgano colegiado fuera de la propia Corporación Local del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, como pueda ser la Mancomunidad de La Armuña, el Consejo del Transporte Metropolitano, la Asociación Nordeste o el Consejo Escolar C.R.A. María*



*Moliner, quedarían fuera de ese contenido esencial y estarían vedadas, por ello, a los concejales no adscritos*

*En base a los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, procede informar que la pospuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX no se ajusta a derecho en lo que se refiere a la designación de los concejales NO ADSCRITOS como representantes del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en los órganos colegiados supramunicipales; por lo cual se informa DESFAVORABLEMENTE las propuestas de nombramiento realizadas para el Consejo Escolar C.R.A. María Moliner, Asociación Nordeste y Consejo Rector Transporte Metropolitano, por participar en ellas los concejales no adscritos D. Ildelfonso Curto Prieto y Dña. Belén Vacas García.*

*No obstante el proponentes de la misma decidirán si quieren continuar con la misma y en su caso procederá votar la urgencia, bajo pena de nulidad del acuerdo que se adopte por prescindir del procedimiento legalmente establecido. Respecto a la propuesta realizada por el portavoz de VOX de solicitar que se modifiquen las delegaciones, he de informarle que las delegaciones de competencias le corresponden en exclusiva a la Sra. Alcaldesa, pues es ella la que delega sus propias competencias en el concejal que considere oportuno.*

Toma la palabra el portavoz de VOX quien pregunta si la enmienda a su moción puede hacerse verbalmente; la secretaria da lectura al artículo 97.5 del ROF que define a la enmienda como la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

El portavoz de VOX decide retirar la moción presentada y manifiesta que la traerá en otro pleno.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>]

### **MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO POLITICO SOCIALISTA DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

La portavoz del PSOE, Dña. Ana Vanesa Sánchez Vázquez pregunta a la Secretaria si da lectura completa a la moción o bien pasa directamente a leer la urgencia y se vota. La Secretaria la indica que si quiere puede dar lectura integra a la moción y después justificar la urgencia para que los allí presentes tengan un conocimiento más completo de lo que se somete a votación.

La portavoz del PSOE pasa a dar lectura a la moción de urgencia de que se somete a debate y votación:

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES QUE PERCIBE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

#### **Exposición de Motivos:**

**Primero.** Tras los comicios con fecha 17 de junio de 2023 fue constituida la nueva corporación municipal, en la cual tomaron posesión de sus cargos los concejales electos, tras la correspondiente jura o promesa del cargo y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentado en la Secretaría Municipal la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

**Segundo.** La corporación Municipal de Castellanos de Moriscos, en sesión ordinaria 20 de julio de 2023, acordó reconocer a la alcaldesa- presidenta de la corporación la dedicación exclusiva, con una retribución neta de 1.500 euros mensuales, que se percibirán en catorce pagas y que hace un total de 22.950,90 euros brutos al año.

Además, el pago de las cuotas correspondientes a la seguridad social con un importe total de 7.578,36 euros.

El Grupo Municipal Socialista, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa actualmente el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, derivada de la falta de implicación en la gestión por parte de la alcaldesa, a los que se suma la falta de comunicación con el resto de concejales elegidos democráticamente para tratar asuntos importantes de nuestro municipio, consideramos que es necesario llevar a efecto una modificación de la dedicación de la alcaldesa- presidenta.

## PROPUESTA

Retirar a la alcaldesa- presidenta de la corporación municipal de Castellanos de Moriscos, Doña Victoria Eugenia Manjón Barrera, la retribución de 1.500 euros mensuales, que percibe en catorce pagas y que hace un total de 22.950,90 euros brutos al año y los costes de seguridad social de 7.578,36 euros.

Castellanos de Moriscos, 20 de marzo de 2025

Tras dar lectura a la moción, la Secretaria le indica que debe proceder a justificar la urgencia que motiva la presentación de la moción y en consecuencia su inclusión en el orden del día. La portavoz del PSOE se remite al párrafo segundo del punto segundo de la moción de urgencia a la que se ha dado lectura.

La Alcaldesa somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 6 (VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)

Votos en contra.- 5

(PP) Abstenciones.- 0

La urgencia obtiene el respaldo de la mayoría absoluta y en consecuencia se entra a debatir el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Castellanos de Moriscos.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto que manifiesta que no tiene nada que añadir.

Primer turno de palabra para la concejala no adscrita Dña. Belén Vacas, que manifiesta que no tiene nada que añadir.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla, que manifiesta que no tiene nada que decir.

Turno de palabra para el portavoz del PP, D. Luis Minguela: ¿Cuál es la situación por la que atraviesa Castellanos de Moriscos?; ¿en qué ha cambiado la situación?, ¿hay algún problema económico, hay algo que no sepamos?, es simplemente un acto de venganza, el poder de fastidiar, de hacer daño. Un sueldo de veintidós mil euros al año es un sueldo normal; ni siquiera se argumentan problemas económicos o laborales, ni siquiera se argumenta que a la Alcaldesa no se la ve en los actos, que nunca coge el teléfono etc; no ha cambiado nada, ha cambiado que ahora os veis con poder y lo estáis usando.

Toma la palabra la Alcaldesa que dirigiéndose a todos los presentes y al público dice: no va a cambiar nada pase lo que pase aquí, voy a seguir trabajando por y para los vecinos las 24 horas del día cobre mil quinientos o cobre cero euros.

Pide la palabra la portavoz del PSOE: dice su portavoz que en que ha cambiado la situación; se lo voy a explicar, nos ha demostrado que su gestión no debe de ser muy buena cuando se les ha marchado dos concejales; no es capaz de llevar un equipo de gobierno cuanto menos un municipio; ha sido capaz de enfrentar a los vecinos en una plataforma por el transporte metropolitano por su mala gestión, usted no ha sabido gestionarlo correctamente; aunque se lo preguntare en ruegos y preguntas, dudo que en

la reunión del metropolitano a la que usted acudió solicitara beneficios para el transporte de Castellanos, a ver cuántas líneas ha solicitado a mayores, además en los últimos plenos ha demostrado que no sabe lo que firma en los decretos de alcaldía, que no sabe que entra en registro y que perdemos juicios que no sabe ni que existen.

No se producen más intervenciones; la Alcaldesa seguidamente somete a votación el contenido de la moción urgencia presentada por el PSOE, cuyo acuerdo es:

Votos a favor.- 6 (VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)

Votos en contra.- 5(PP)

Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-pletos-celebrados/>]

## **PARTE DE FISCALIZACION Y CONTROL**

### **CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITO D. ILDEFONSO CURTO PRIETO**

1.- ¿Se ha tramitado ya la propuesta de acuerdo de aceptar la ampliación de la vinculación ob rem de las parcelas de Mahia?

RESPUESTA.- Se firmó en la notaria el día 24 febrero 2025.

2.- ¿Entonces, como es posible que en el mes de enero, se incluyera en la descripción de las parcelas de Mahia que estaban vinculadas ob rem?

RESPUESTA.- Porque había un acuerdo de Pleno aprobado y eso es un hecho.

3.- ¿Cómo se va a asumir la subida de la tasa de basura?

RESPUESTA.- Le contesto en el siguiente pleno.

4.- ¿Cuál ha sido el gasto final en fiestas durante el año 2024?

RESPUESTA.- Le contesto en el siguiente pleno.

Ildefonso.- no hace falta que me conteste en el siguiente Pleno, han sido 166.161€, dieciseis mil euros más que lo que se había presupuestado, lo que no me parece normal, doscientos o trescientos euros sería lo lógico pero no dieciseis mil euros.

#### **MOCION POLITICA DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS**

**Los concejales No Adscritos D. ILDEFONSO CURTO PRIETO y Dña. BELEN VACAS GARCIA, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente**

#### **MOCIÓN**

**La Diputación Provincial de Salamanca es titular de la carretera DSA-631 entre los Municipios de Castellanos de Moriscos y Moriscos (se adjunta planos).**

**La reseñada carretera DSA-631 es utilizada por numerosos vehículos que procedentes de la autovía A-62, del polígono industrial de Castellanos de Moriscos y de los Municipios próximos, acceden por la misma a la zona este del Alfoz de Salamanca, soportando una gran intensidad de tráfico. Así mismo la carretera es utilizada por los adolescentes que la transitan diariamente; además de una gran afluencia de viandantes y ciclistas que transitan entre los dos municipios.**

En la carretera DSA-631, entre los términos municipales de Castellanos de Moriscos y Moriscos, existe construido un puente para salvar la intersección con la vía férrea de Salamanca a Medina del Campo, puente estrecho que ocasiona constantes peligros para la circulación de personas y vehículos. El puente tiene una anchura aproximada de 6,20 metros, cuando los dos carriles de circulación más los dos arceles dan una anchura aproximada de 7,80 metros, por tanto, es notorio el estrangulamiento de anchura en la parte del puente y si además le añadimos, que si se encuentran en el cambio de rasante que es muy pronunciado y con poca visibilidad en el punto más alto del puente dos vehículos industriales o agrícolas el espacio del vial es muy limitado, con la consecuencia que se describen en la primera parte del párrafo.

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca de 10 de octubre de 2023 se aprobó provisionalmente el proyecto denominado PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN LA CARRETERA DSA 631 CASTELLANOS DE MORISCOS A MORISCOS, proyecto redactado por Carlos Alonso Merinero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, aprobado definitivamente el 16 de noviembre de 2023 al no recibir reclamaciones o alegaciones al mismo durante el plazo de información pública.

Solicitados los informes sectoriales preceptivos, ADIF emite informe desfavorable, y comunica que para poder emitir una resolución favorable autorizando dicha actuación es necesario que se presente otra alternativa viable respetando condicionantes técnicos.

Dado el tiempo transcurrido (año 2023), no teniéndose conocimiento de ninguna actuación sobre mencionada carretera, ante la permanente situación de peligro que este tramo de vial tiene para personas y vehículos, y por la importancia que tiene el vial como carretera de comunicación intra comarcal.

CARTILLA DE LA LEY DE 1978

Ninguna duda cabe de la urgencia de la moción que aquí se presenta para su debate y aprobación, pues la situación de la carretera en el punto señalado comporta riesgos permanentes para personas y vehículos.

#### SOLICITUD DE DEBATE Y VOTACIÓN

Que se proceda por el Pleno a la votación previa sobre la procedencia del debate de la cuestión propuesta, y si el resultado de la votación fuera positivo, se siga el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SIENDO LOS PUNTOS OBJETO DE VOTACION Y EN SU CASO APROBACION LOS SIGUIENTES:

1.- Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos acuerde solicitar información a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca sobre el estado de tramitación del expediente referido.

2.- Que por Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se inste a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para que realice un estudio de intensidad horaria y diaria de tráfico en el vial DSA-631 y estudie soluciones alternativas y/o modificaciones al proyecto de pasarela para poder avanzar en el desarrollo de una solución que sea aceptada por ADIF.

3.- Que por Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se inste a ADIF a fin de que realice cuantas actuaciones sean precisas, incluidas las de coordinación con la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y de determinaciones y técnicas para eliminar o minimizar el riesgo para personas y vehículos en la carretera DSA-631, entre los términos municipales de Castellanos de Moriscos y Moriscos, y en concreto en el puente que salva la intersección con la vía férrea de Salamanca a Medina del Campo.

4.- Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, nos mantenga informados a la corporación municipal de dichas solicitudes realizadas por el Ayuntamiento y de las contestaciones recibidas en los próximos plenos.

Castellanos de Moriscos, 20 de Marzo de 2025.



La secretaria advierte que el ROF establece que los ruegos se someten a debate pero no a votación; si el que propone la moción política/institucional decide someterla a votación, los concejales presentes pueden decidir participar o no en la votación.

Pide la palabra Dña. Laura Gómez Hernández, concejala del PSOE: para salir en la foto si era competencia y ahora parece que no es competencia de Castellanos de Moriscos, así que es o no competencia de Castellanos?

La Alcaldesa le contesta que salió en la foto junto al alcalde de Moriscos para mostrarle su apoyo, pero no es competencia de Castellanos de Moriscos.

No se producen más intervenciones; la Alcaldesa seguidamente somete a votación el contenido de la moción política presentada por los concejales no adscritos, cuyo acuerdo es:

Votos a favor.- 6 (VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS CONCEJALA NO ADSCRITA DÑA. BELEN VACAS GARCIA**

1.- Como ya he dicho en alguna ocasión, yo no soy oposición sino representación. Por ese mismo motivo, vecinos se han puesto en contacto conmigo y me piden que: Te haga Victoria a ti directamente esta pregunta, ¿por qué los ciudadanos de las urbanizaciones Mahia y Almunia no tienen derechos a los mismos horarios de autobuses que los demás paradas cuando pagan los mismos impuestos? Necesitan una explicación.

RESPUESTA.- Le contesto en el siguiente pleno.

2.- Creo que fue en el apartado de ruegos de ruegos y preguntas del Pleno del día 19 de noviembre, Victoria, dijiste que no sabías que el Ayuntamiento había perdido un juicio contra unos vecinos, concretamente los de urbanización de Lares, que son los que acudieron aquí y estuvieron presentes y tengo que decir que yo te creo. La pregunta es, ¿es normal que la alcaldesa de un municipio no sepa que el Ayuntamiento ha perdido un juicio contra unos vecinos?

RESPUESTA.- Le contesto en el siguiente pleno.



3.- ¿Qué es lo que en líneas generales se comentó en la jornada organizada por GIRSA y que se realizó en la Escuela Municipal de hostelería de Santa Marta sobre fiscalidad de los residuos y nuevas tasas municipales? Concreto la pregunta ¿si al vecino nos la ha va a repercutir y de qué forma? Porque imagino que la tasa será mayor, ¿cuánto mayor?

**RESPUESTA.-** Le contesto en el siguiente pleno.

4.- ¿nos puedes explicar de qué va la campaña yo salgo a jugar?

**RESPUESTA.-** Le contesto en el siguiente pleno.

**Belén.-** Yo la tengo, pero esperaré a tu respuesta. Me extrañas que no me lo contestes porque fue publicado en redes.

5.- ¿Respecto a una factura 00225 factura 225180? No sé si se lee así, en concepto asociación de mayores pone concierto de San Valentín de 255,50€ que la emite Ernesto Antonio Blanco García. Imagino que era el de Artaletta. A ver si lo he entiendo, ¿ahora también da conciertos, es cantante?

**RESPUESTA.-** La fra emitida es por las chapas y pulseras que se hicieron para vender ese día.

¿ Entonces no hay factura de lo que es el concierto?.

**RESPUESTA.-** No.

Pero entonces los cantantes actuaron gratis, es a lo que me refiero y no se les dio nada de dinero

**RESPUESTA.-** las personas que actuaron eran músicos no profesionales, sino aficionados, que solo pidieron que les diéramos un refrigerio a los asistentes y el dinero que se recaudara de la venta de las chapas y pulseras.

6.- ¿Cuál es el concepto de la factura 2025/179 de SEMARK con concepto asociación de mayores compra de material por un importe 53,25 €?.

**RESPUESTA.-** es una compra en el Lupa del refrigerio que se le puso a los que actuaron en el concierto.

7.- Antes de hacer mi pregunta, quiero aclarar algo para que luego no haya malas interpretaciones, apoyo y me parece bien que se les compre todo y lo que necesiten, son nuestros mayores y se lo debemos todo, pero creo que ya reciben una subvención, al igual que otras asociaciones, como puede ser club Duathlon, Castegatos, AMPA. ¿Las asociaciones que ya reciben subvención pueden a mayores pedir cosas como en esta factura?

**RESPUESTA.-** no se les compra nada a mayores; la actuación en cuestión, es una actuación abierta a todas las personas mayores municipio no solo a los que pertenecen a la Asociación que para eso hay una subvención por eso no es una actividad propia de la Asociación, es posible que lo que está confundido es el concepto que no debe vincularse a la asociación de mayores.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS CONCEJAL DE VOX**

1.- ¿Cómo van las obras de la Urbanización de Lares?

**RESPUESTA.-** no se ha licitado porque hasta ahora no había dotación presupuestaria para ello, se va a intentar licitarlo lo antes posible.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE**

1.- En la reunión del Metropolitano celebrada en el mes de Noviembre 2024 ¿Qué mejoras se solicitó para el servicio de Castellanos de Moriscos?

**RESPUESTA.-** Las mejoras que se solicitaron son: autobús adaptado; autobús de cincuenta con plataforma para minusválidos; un autobús que al menos tenga cincuenta y cinco plazas; que entre en Mahia; mejor calidad del servicio; mejorar las condiciones negociadas con la empresa y cambiar de empresas.

2.- ¿Por qué se han rechazado las propuestas presentadas por los jóvenes que participaran en los quintos, como la gymkana de por la mañana o el ir disfrazados?

**RESPUESTA.-** eso es mentira, estábamos tres representantes del Ayuntamiento de la reunión y no se les dijo nada de eso, solo se les ha pedido que vayan a misa y que corran las cintas. Hay un grupo de wasap en el que se habla de todo esto.

3.- En el Decreto de 6 de marzo de 2025 de aprobación de la liquidación pone que se eleve al pleno su aprobación ¿Por qué no se ha hecho?

**RESPUESTA.-** Se ha elevado entre los Decretos puestos a disposición en este pleno. La aprobación de la liquidación le corresponde al Alcalde a diferencia de la Cuenta general que corresponde al pleno.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. <http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/>]

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIDOS HORAS, de todo lo cual DOY fe.